

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla, 29 de abril de 2025.

Señor  
**David Esthiben Guerra Galindo**

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y ante la no concurrencia a notificarse de manera personal, al cabo de los cinco (05) días del envío de la citación ya que fue imposible su notificación personal, procede este Despacho a notificar por aviso el contenido del **AUTO DE VINCULACION AUTO No. 45406658-2** del 07 de abril de 2025, suscrito por el INSPECTOR DE TRANSITO, mediante el cual se vincula al proceso contravencional de tránsito con ocasión de la orden de comparendo No. 08001000000045406658 de 2024-12-07, al señor **David Esthiben Guerra Galindo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1143252253, en calidad de conductor del vehículo de placas **JMX670**.

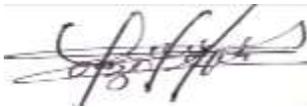
El presente documento se envía acompañado de copia íntegra del acto administrativo de vinculación.

Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente AVISO se publica hoy 30 de abril del 2025, a las 8:00 a.m. por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de su publicación en la página web <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones-por-aviso/secretaria-de-transito/suspension-o-cancelacion-de-licencia-de-conduccion/>.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente del retiro del presente AVISO. Lo anterior en cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



**YOHANIS OROZCO AYOLA**

**Inspector Trece (13) de Tránsito y Transporte**

**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**

## INSPECCIÓN TRECE (13) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

### SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

#### AUDIENCIA PÚBLICA

COMPARENDO No. 08001000000045406658 de 2024-12-07

INVESTIGADO(A): CARLOS ANDRES GUERRA GALINDO

CODIGO DE INFRACCION: C02

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:00 AM del día siete (07) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Inspección Trece (13ª) de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de la ciudad de Barranquilla, se constituye en audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se **DEJA CONSTANCIA QUE COMPARECE A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM** el(a) señor(a) **CARLOS ANDRES GUERRA GALINDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1007697447** en calidad de propietario(a) del vehículo de placas **JMX670**, relacionado con la orden de **COMPARENDO No. 08001000000045406658** de 2024-12-07, por la presunta infracción a la norma de transito contenida en el **artículo 131 literal C numeral 02**, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, la cual dice: “**ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIO PROHIBIDO**”, dicha norma prevé una sanción de multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes.

Así las cosas, en aras de determinar su responsabilidad en la infracción de tránsito que se investiga. El Despacho declara abierta la audiencia pública y da inicio a ella informando al presunto infractor que rendirá declaración libre y espontánea, y que tiene derecho a nombrar apoderado si lo desea, quien deberá ser abogado en ejercicio. Por otro lado, se le comunica textualmente lo normado en el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia: “**ARTICULO 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil**”.

Acto seguido se le preguntan por sus generalidades de ley al presunto infractor, quien manifiesta llamarse e identificarse como quedo expuesto, natural de: Cauca Asia Antioquia, con 33 años de edad, de estado civil: soltero, de profesión u ocupación ingeniero de telecomunicaciones, residenciado en la calle carrera 12B No. 69 – 03 barrio manantial Soledad – Atlántico, teléfono 3005012493, con dirección [CGUERRAG92@GMAIL.COM](mailto:CGUERRAG92@GMAIL.COM).

PREGUNTADO: Acepta ser notificado de los actos que se desprendan del presente proceso y que requieran notificación personal al correo electrónico suministrado CONTESTO: si

PREGUNTADO: Diga al despacho los motivos por los cuales, de acuerdo con la orden de comparendo referida, cuyos soportes indican que el vehículo de placas JMX670 se encontraba estacionado el día 2024-12-07 en la CL 94-71, encontrándose dicho sitio prohibido para tal acción. CONTESTO: le concedo poder al doctor Johan Cantillo blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 72343109

En estado de diligencia, se procede a proferir el siguiente:

**AUTO No. 45406658-1**

#### CONSIDERACIONES:

De conformidad con el Artículo 138 de la Ley 769 de 2002, que dice: *El inculpado podrá comparecer por sí mismo, pero si designa apoderado éste deberá ser abogado en ejercicio. El Ministerio Público podrá intervenir en los procesos, de acuerdo con las funciones que le sean propias.*

Verificado el poder aportado se observa que, este cumple con los requisitos establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso, por consiguiente, se

**RESUELVE:**

#### SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

**PRIMERO:** Reconocer personería para actuar dentro del presente proceso contravencional, al abogado **Johan Cantillo Blanco** identificado con cédula de ciudadanía No. 72343109 y portador de la tarjeta profesional No. 290545 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del señor **CARLOS ANDRES GUERRA GALINDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1007697447**, en los términos del poder conferido.

**SEGUNDO:** Notifíquese en estrados el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 769 de 2002.

Así las cosas, proceso el Despacho a darle el uso de la palabra para que realice la defensa técnica: quiere hacer un reconocimiento de infractor por lo que manifestó el señor Carlos el señor Carlos me manifiesta que ese carro se lo ha prestado a su hermano para que se rebuscara por la situación económica pero lo dejo encartado no solo con este sino con tres comparendos que están sancionados y este que él dice afortunadamente se dio cuenta trato de hablar con él pero en definitiva el hermano le dijo que le pasara eso y salieron de pistolera esto son los datos el señor David guerra galindo identificado con cédula de ciudadanía No. 1143252253

Datos para notificación correo electrónico: [jcantilloblanco@gmail.com](mailto:jcantilloblanco@gmail.com).

En estado de diligencia, se procede a proferir el siguiente:

**AUTO No. 45406658-2**

**CONSIDERACIONES:**

El suscrito Inspector trece (13) de Transito y Transporte de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, en uso de las facultades legales y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Desvincular al señor **CARLOS ANDRES GUERRA GALINDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1007697447**, del presente proceso contravencional de tránsito.

**SEGUNDO:** Vincular al señor **David Esthiben Guerra Galindo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1143252253, por la presunta infracción a la norma de transito contenida en el **artículo 131 literal C02**, de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, la cual dice: **“ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIO PROHIBIDO.”**

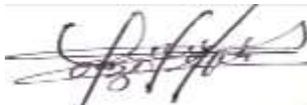
**TERCERO:** Notificar al señor **David Esthiben Guerra Galindo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1143252253 de conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002.

En este estado de la diligencia la autoridad de conocimiento suspende la misma con el fin de que se surta la notificación del vinculado, al señor **David Esthiben Guerra Galindo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1143252253, de conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002., para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

No siendo otro el motivo de la presente se lee y firma por quienes hemos intervenido en ella,

Dada en Barranquilla D.E.I.P., el día siete (07) del mes de abril de 2025.



**YOHANIS OROZCO AYOLA**

**Inspector Trece (13) de Tránsito y Transporte**

**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**

**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.  
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 88 sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

[WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO](http://WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO)